

Motril, 25 de septiembre de 2018.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: María Flor Almón Fernández.

NÚMERO 5.168

DIPUTACIÓN DE GRANADA

CENTRO DE ESTUDIOS MUNICIPALES Y DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Resolución del Vicepresidente del Centro de Estudios Municipales y Cooperación Internacional de 21 de septiembre de 2018 aprobando convocatoria de la IV Edición de los Premios CEMCI

EDICTO

Extracto de la Resolución del Vicepresidente del Centro de Estudios Municipales y Cooperación Internacional de 21 de septiembre de 2018 aprobando convocatoria de la IV Edición de los Premios CEMCI

BDNS (Identif.): 417010

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

a) Beneficiarios: Podrán participar en la presente convocatoria, en las modalidades A y B, tanto personas individuales como equipos de trabajo conformados al efecto, de nacionalidad española o de cualquiera de los demás países de la Unión Europea, así como países iberoamericanos.

b) Objeto: Premio y mención especial para trabajos originales e inéditos en cada una de las siguientes modalidades: A) "Prácticas Municipales Exitosas. B) "Investigación científica avanzada de la administración y el gobierno local".

c) Bases reguladoras: Bases reguladoras IV Edición Premios CEMCI (Boletín Oficial de la Provincia de Granada nº 181 de 20 de septiembre de 2018).

d) Cuantía: Un premio de 3.500 euros y una mención especial de 1.500 euros en cada modalidad.

e) Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación comienza con la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y finalizará el 31 de agosto de 2019.

f) Otros datos: Extensión mínima de 120 folios. Se compromete la cesión de los derechos de edición.

Granada, 21 de septiembre de 2018.-El Vicepresidente del Centro de Estudios Municipales y Cooperación Internacional, fdo.: Manuel Gregorio Gómez Vidal.

NÚMERO 5.131

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

Cobro del quinto periodo recaudatorio del ejercicio 2018

EDICTO

D^a M^a Nieves Bueno Rico, Tesorera del Excmo. Ayuntamiento de Motril,

HACE SABER: Que durante los días comprendidos entre el 1 de octubre y el 30 de noviembre de 2018 estarán puestos al cobro los siguientes tributos:

- Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Urbanos, 2º plazo ejercicio 2018

- Tasa de Mercados, cuarto trimestre ejercicio 2018

MEDIOS DE PAGO:

El pago se realizará mediante carta-recibo que se repartirá en el domicilio de los contribuyentes.

Si observa que no recibe el mismo, podrá obtener un duplicado a través de los siguientes medios:

- En la oficina de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento sita en la C/ Plaza de la Libertad, nº 3, donde deberá personarse aportando el DNI (original o fotocopia) del titular que figura en el recibo.

- En las Oficinas Municipales de Distrito.

LUGAR DE PAGO:

El pago se podrá efectuar a través de los siguientes medios:

- En las ventanillas de las siguientes entidades bancarias colaboradoras:

Bankia (antigua BMN - Caja Granada) - B.B.V.A. - Caja Rural de Granada

Para evitar colas y esperas innecesarias se recomienda que domicilien el pago de sus tributos en cualquier entidad bancaria.

DOMICILIADOS:

Los recibos domiciliados se cargarán en cuenta a partir del próximo día 31 de octubre de 2018, debiendo los contribuyentes hacer la provisión de fondos necesarios para tal fin.

ADVERTENCIA: La carta-recibo tendrá dos plazos de pago:

- En periodo voluntario hasta el 30 de noviembre de 2018

- En periodo ejecutivo con recargo único del 5% hasta 28 de diciembre de 2018.

Transcurrido el último plazo mencionado se procederá el cobro por la vía de apremio con los recargos que establece la Ley General Tributaria, más los intereses de demora y las costas de procedimiento.

Motril, 24 de septiembre de 2018.- V^oB^o la Alcaldesa, la Tesorera (firma ilegible).